



ANUNCIO del Director del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud correspondiente al permiso de investigación de recursos de la sección C) “Alfredo I”, número 6489, para alabastro, en los términos municipales de Azaila y La Puebla de Híjar, provincia de Teruel.

Conforme establece el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, el 14 de octubre de 2013, por parte del Departamento de Industria e Innovación, ha sido declarada la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación cuyos datos más relevantes se describen a continuación:

Peticionario: Exportadora Turolense, S.L. CIF: B44210995. Domicilio: c/ Federico García Lorca, número 1, 44510 La Puebla de Híjar (Teruel).

Nombre: Alfredo I, número 6489.

Fecha de solicitud: 17 de mayo de 2013.

Recurso a investigar: Sección C), alabastro.

Superficie: 3 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Azaila y La Puebla de Híjar (Teruel).

Periodo de vigencia: 3 meses.

Coordenadas geográficas europeas: longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	0.º 28´ 00”	41.º 15´ 20”
2	0.º 27´ 00”	41.º 15´ 20”
3	0.º 27´ 00”	41.º 15´ 00”
4	0.º 28´ 00”	41.º 15´ 00”

En la página oficial del Departamento de Industria e Innovación (<http://www.aragon.es/minas/planos>) se encuentra disponible el plano de situación del derecho minero “Alfredo I”, número 6489.

De otorgarse este permiso de investigación, su titular estará facultado, una vez demostrada la existencia de recurso mineral racionalmente explotable, para solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido dentro de su perímetro, sin más información pública que la presente.

Conforme dispone el artículo 130 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el otorgamiento del permiso de investigación llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de veinte días. El expediente quedará disponible para su consulta en el Servicio Provincial de Industria e Innovación, sito en calle San Francisco, 1, 2.ª planta, de Teruel.

Teruel, 14 de octubre de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marques.